



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES.»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0050-2019-MDM.

Marcavelica, 30 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 020-2019-MDM-DSDCT-GR, emitido por la jefatura del Departamento de Seguridad, Defensa y Transito de la Municipalidad de Marcavelica, mediante el cual solicita conformación de la Plataforma Distrital de Gestión de Riesgos de Desastres año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en el artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664 estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos locales, los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación";

Que, mediante informe del visto el jefe del Departamento de Seguridad, Defensa y Transito de la Municipalidad de Marcavelica solicita se emita el acto resolutorio de conformación de la Plataforma Distrital de Gestión de Riesgos de Desastres año 2019;

Estando a las consideraciones expresas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la *Plataforma Distrital de Defensa Civil del Distrito de Marcavelica 2019*, que estará integrado por los siguientes miembros:

- **Sr. AUGUSTO CHIROQUE NUNURA** **PRESIDENTE**
Alcalde de la Municipalidad Distrital Marcavelica
- **Sr. JUAN JOSE MONTERO CARCELEN**
Secretario Técnico de Plataforma Distrital de Defensa Civil
- **Sr. MOISES DURAND URBINA**
Subprefecto Distrital de Marcavelica
- **Sr. WILLIAN OSWALDO CURAY SALDARRIAGA**
Juez de Primera Nominación Marcavelica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

‘AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD’
- DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES -

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0050-2019-MDM, de fecha 30 de enero de 2019.

- CAP. PNP. LUCIO JAHIR BARBOZA TERAN
Comisario PNP Marcavelica
➤ Sr. ISIDRO RETO SOSA
Coordinador Juntas Vecinales Seg. Marcavelica
➤ Sr. AGUSTIN IMAN CHERO
Coordinador de Rondas Campesinas Marcavelica
➤ CAP. CBP MARCOS ENRIQUE HUIMAN AGURTO
1er jefe de la Compañía de Bomberos Maizavilca N° 191 Marcavelica
➤ Prof. GRACIELA NOLE TORRES
Representante de UGEL – Sullana
➤ Sra. ANTOLINA AGURTO DE ESTRADA
Presidenta de la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto
➤ Sra. FATIMA CLARINA PAULINI OLIVARES
Presidenta de la Comisión de Programas Sociales y Defensa de los Derechos.
➤ Sr. GERARDO ARICA ZAPATA
Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Turismo y Participación Vecinal
➤ Sr. MARCOS ANTONIO SILVA MORE
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial
➤ Sr. NEY FRANCISCO AGURTO SALDARRIAGA
Presidente de la Comisión de Saneamiento, Salud, Servicios Públicos y Medio Ambiente
➤ Sr. PABLO SANDOVAL CHERO
Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Local y Agrícola
➤ Sr. CARLOS ARMANDO ROSAS SOCOLA
Presidente Comisión de Abastecimientos, Comercialización y Seguridad
➤ REPRESENTANTE DE LA MICRORED DE SALUD MARCAVELICA
➤ Sra. JESUS MARIA ZAPATA CHERRES
Coordinadora del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares
➤ Sr. SANTOS RAMOS RUIZ SILVA
Presidente de la Junta de Usuarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Unidad de Administración, División de Servicios Sociales y Participación Vecinal y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Marcavelica para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Antolina Agurto de Estrada
ALCALDE (E)